



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 14 de Marzo del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°935/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 11 de Enero del 2019, autoriza modificación presupuestaria, año 2019.

DECRETO

1.- **1.- RECTIFIQUESE**, año de modificación presupuestaria Municipal, indicada en la letra c) de los vistos, de acuerdo al siguiente detalle;

- Dice:
Presupuesto Municipal 2018
- Debe decir:
Presupuesto Municipal 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MMC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)